

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Delegación Territorial en Jaén

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADO EN LA PLANTA 9º DEL EDIFICIO SITO EN EL PASEO DE LA ESTACIÓN Nº30 DE JAÉN"

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/501971 **TIPO**: SERVICIO **PROCEDIMIENTO**: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

**TÍTULO:** "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADO EN LA PLANTA 9º DEL EDIFICIO SITO EN EL PASEO DE LA ESTACIÓN Nº30 DE JAÉN"

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con una pluralidad de criterios de adjudicación, sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 12 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75), actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024; y una vez que sus Anexos han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén el día 26 de marzo de 2025 (nº de informe: JA 2025/29) y siendo sus observaciones incorporadas al citado Pliego según consta en la Diligencia de la Secretaria General Provincial de fecha 2 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

## **RESUELVO**

**PRIMERO**. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnica que ha de regir la contratación del expediente "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADO EN LA PLANTA 9º DEL EDIFICIO SITO EN EL PASEO DE LA ESTACIÓN N°30 DE JAÉN" (CONTR 2025/501971).

Paseo de la Estación núm , 21 23071 – Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO			30/10/2025 09:46:05	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGwuFjl1lBOfaUPqA0T25X352tqV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



## CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Delegación Territorial en Jaén

**SEGUNDO.** - El importe de la licitación es VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS, IVA EXCLUIDO (23.926,02 €), al que le corresponde una cantidad de IVA de CINCO MIL VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.024,46 €), haciendo un total de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (28.950,49 €) IVA INCLUIDO.

TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación antes indicado.

**CUARTO**. - Determinar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, y presentación electrónica de ofertas, como sistema de adjudicación del contrato, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131, 156.1 y 159.1.a) de la LCSP.

Contra esta resolución cabe interponer potestatívamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica EL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Fdo. Francisco Javier Carazo Carazo

> Paseo de la Estación núm , 21 23071 – Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO			30/10/2025 09:46:05	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGwuFjl1lBOfaUPqA0T25X352tqV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		